

OLEODAVILA S.A.

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de
OLEODAVILA S.A.

En cumplimiento a las disposiciones legales y en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía OLEODAVILA S.A. y en cumplimiento con el Art. 375 de la Ley de Compañías, Valores y Seguros, y la Resolución 92.1-4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de Comisarios". Como parte de esta revisión, cumplí mis deberes que he examinado el Balance General, el Estado de Resultados, la Evolución del Patrimonio, Flujo de Efectivo, así como las Notas a los Estados Financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2018.

Se efectuaron pruebas de cumplimiento en relación con:

- Normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- Procedimientos de control interno.
- Si las cifras presentadas en el Balance General y el Estado de Resultados adjuntos surgen de los registros contables de la compañía y han sido corroborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs).

He asistido a las reuniones de accionistas a las que he sido convocado.

Por lo anteriormente expuesto, presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la administración.

1. Responsabilidad de la administración de la Compañía por los estados financieros

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs), son responsabilidad de la Administración de la Compañía, así como del diseño, implementación y mantenimiento de los controles internos que permitan presentar estados financieros reconocidos y libre de errores materiales debido a fraude o error.

Adicionalmente, es responsabilidad del estado cumplimiento de los acuerdos y disposiciones de las Juntas Generales de Accionistas y de cumplir con las formalidades previstas por Ley para la existencia de la Compañía.

2. Responsabilidad del Comisario Principal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basado en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo con los lineamientos de normas internacionales de auditoría, incluyendo pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporte las transacciones relevantes que constan en los estados financieros.



adecuada aplicación de normas internacionales de información financiera, evaluación del control interno y otros procedimientos considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias.

Para este propósito, se obtuvo de los Administradores la información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones realizadas. Adicionalmente, se revisó el estado de situación financiera, el estado de resultados integral, cambios en el patrimonio y flujo de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre del 2018, así como los libros sociales, actas de juntas. Considero que los resultados de la revisión proveen todos los datos para expresar mi opinión.

3. Cumplimiento de resoluciones

Como resultado de mi examen, en base al balance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores en su caso, se ajustan a normas legales, estatutarias y reglamentarias del sector a las resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas.

El libro de Actas y el libro de Expediente de Actas, de las Asambleas Generales de Accionistas, actas de las Juntas de Acciones y Accionistas, han sido revisados y se encuentran de conformidad con disposiciones legales.

4. Procedimientos de control interno

El trabajo de Compañía lo realicé a satisfacción, porque la Compañía cuenta con los documentos y procedimientos necesarios para que toda transacción sea bien registrada y documentada. Adicionalmente, el manejo del sistema computarizado hace que la revisión de los registros contables sean adecuados y completos. Igual cosa sucede con los libros sociales, los cuales se encuentran actualizados y en orden.

Como se puede deducir del punto anterior, se maneja un gran de cuentas adecuado que permite el registro de los movimientos por partida doble. Todas las cuentas contables tienen su respectivo saldo que respalda sus movimientos. En el caso de los activos, los saldos de los bancos se concilian con los extractos bancarios.

El Patrimonio tiene un adecuado manejo y los recursos de la Compañía se ajustan a disposiciones legales y estatutarias.

Por lo tanto, los valores expresados en los Estados Financieros terminados el 31 de diciembre 2018 se presentan razonablemente y su correspondencia con los registros de Contabilidad.

5. Informe sobre cumplimiento a la Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo (Registro Oficial No. 238 - Suplemento del viernes 23 de junio del 2006) la cual regula la actividad de intermediación laboral y de la tercerización de servicios complementarios, en sus Disposiciones Generales, artículo PRIMERA.- Los administradores de las compañías, las compañías y los auditores externos, en los casos en los que correspondan, están obligados a proporcionar en sus informes cuando se refiera a la cual se refiere el informe, mantenga relaciones contractuales bajo el régimen de intermediación laboral previsto en esta Ley, considerando que las empresas de intermediación laboral cuentán con autorización de funcionamiento vigente, otorgada por el Ministerio de Trabajo y Empleo. De no contar con tal autorización, están obligados a reportar el hecho al Ministerio de Trabajo y Empleo para los fines de esta Ley. Informo que durante el ejercicio 2018 la compañía

se mantuvo transacciones controladas bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la ley a prestar este tipo de servicios.

6. Índices Financieros

El cuadro comparativo de los principales índices, se muestra a continuación:

Índice	2019	2018
Unidades	0.5	0.4
Pasivo / Activo	50%	44%
Días Cuentas por Cobrar	28	43
Utilidad Neta / Ventas	-3%	-3%
Utilidad Neta / Patrimonio	-3%	-7%
Utilidad Neta / Activo	-2%	-2%
Utilidad (Pérdida) Neta del ejercicio	\$-545M	\$-472M

En el año 2019 siguió la tendencia de los precios altos de materia prima y con menores precios bajo de venta del producto terminado.

7. Registros contables y legales

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

8. Opinión sobre cumplimiento

Una vez analizado en el presente informe la actividad administrativa y comercial de la Compañía, así como su situación y estructura financiera, presentan razonablemente – en todos los aspectos materiales – el 31 de diciembre del 2019, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado a esa fecha, de acuerdo a las normas internacionales de información financiera, por lo tanto, recomiendo a la Junta General de Accionistas, aprobar en todos sus países los Estados Financieros que presenta la Gerencia General de QUEDOAVILA S.A.


Mg. - CPA NICOLÁS SANTAMARÍA
Comisario Principal

La Cañadita, 12 de marzo del 2020